



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE GRANADA

Recursos Humanos Organización Ciudad Inteligente Digitalización e Innovación

RELACIÓN DEFINITIVA PERSONAS ADMITIDAS, TRIBUNAL Y FECHA PRIMER EJERCICIO DEL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO PARA LA COBERTURA DE 2 PLAZAS DE PSICÓLOGO/A , GRUPO A, SUBGRUPO A1

RELACIÓN DEFINITIVA PERSONAS ADMITIDAS, TRIBUNAL Y FECHA PRIMER EJERCICIO DEL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO PARA LA COBERTURA DE 2 PLAZAS DE PSICÓLOGO/A , GRUPO A, SUBGRUPO A1

Expediente: 2025/18615G

El Teniente de Alcalde Delegado de Recursos Humanos, Organización, Ciudad Inteligente, Digitalización e Innovación, HACE SABER que con fecha 16 de febrero de 2026, ha dictado Resolución que, parcial y literalmente, dice:

Con el fin de llevar a cabo la convocatoria efectuada por este Ayuntamiento para la cobertura de 2 plazas de Psicólogo/a, Grupo A, Subgrupo A1, por el sistema de concurso oposición libre, publicada en el BOE nº 288, de 1 de diciembre de 2025, de conformidad con la Delegación de competencias efectuada por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 30 de junio de 2023, HE RESUELTO:

PRIMERO.- Designar a las personas que a continuación se relacionan para que formen parte del Tribunal que llevará a efecto el proceso selectivo de referencia:

PRESIDENCIA:

Titular: Doña M^a Victoria Galindo Herrera

Suplente: Don Antonio Madrid Medina

VOCALES:

Titular: Doña Isabel Pinel Jiménez

Suplente: Doña María Isabel Macías Cuevas

Titular: Doña Amalia Salas Dueñas

Suplente: Doña Rocío Aguilar Sánchez

Titular: Don Francisco Egea Contreras

Suplente: Don Julio Ruiz López

Titular: Don Carlos Martínez Martínez

Suplente: Doña María José Barranco Jurado

SECRETARÍA:

Titular: Doña Marta Lucrecia Llamas Martín-Vivaldi

Suplente: Don Antonio Fernández Ávila

Contra la composición del Tribunal puede interponerse escrito de recusación en cualquier momento de la tramitación del procedimiento, de conformidad con lo establecido en el art. 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Esta resolución es de obligado cumplimiento, pudiendo incurrir en responsabilidad disciplinaria de no cumplirse lo ordenado en la misma.

SEGUNDO.- Aprobar la relación definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as y ordenar la exposición en el tablón de Edictos de esta Corporación y en la página web del Ayuntamiento de Granada de la referida relación.

TERCERO.- Fijar el día 24 de marzo de 2026, a las 16:00 horas, salvo imprevistos, en la ETS de 2 Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos de la Universidad de Granada, sita (C/ Dr. Severo Ochoa s/n), para la realización del primer ejercicio de la oposición (primera y segunda parte), debiendo presentarse las personas aspirantes provistas de bolígrafo y D.N.I.

Está prohibida la entrada al aula y puesto de examen con el teléfono móvil o, en general, cualquier dispositivo electrónico, a excepción de aquellos que el Tribunal pudiera autorizar expresamente por motivos de salud. En este caso, el/la aspirante deberá presentar el correspondiente justificante médico. Asimismo, durante la celebración de la prueba está prohibida la comunicación entre las personas opositoras y de estas con el exterior. El incumplimiento al respecto supondrá la expulsión del examen y la anulación del ejercicio.

CUARTO.- Ordenar la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada.